



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00642261- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JORGE ALBERTO VELAZQUEZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00642261- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente JORGE ALBERTO VELAZQUEZ, Técnico en Ciencias de la Computación de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado como Jefe de Sector Control de Inventario Informático dependiente del Departamento de Servicios intermedios de la Dirección de Seguimiento Contable dependiente de la Dirección General de Almacén Central de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por jubilación ordinaria, tramitada mediante Resolución RESOL-2021-1976-E-NEU-MS, del ex-agente HUGO ALBERTO SANGUINETTI, (Legajo N° 827248 - CUIL N° 20-13050068-5 – “Jefe de Sector Nivel Central/Sector Control Inventario Informático (JCS) secuencia 0001”, Categoría AD2);

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar al agente JORGE ALBERTO VELAZQUEZ la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 25% del básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Sector en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, al agente **JORGE ALBERTO VELAZQUEZ** (Legajo N° 26667 – CUIL N° 20-31746839-4 – Categoría TC1 – Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Sector Nivel Central/Sector Control Inventario Informático (JCS) secuencia 0001”, dependiente del Departamento de Servicios intermedios de la Dirección de Seguimiento Contable, dependiente de la Dirección General de Almacén Central de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 25% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Técnico en Ciencias de la Computación (TCM), secuencia 0001”, en la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.